

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

4182 Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por el que se hace pública la Resolución del Director General de Juventud de 24 de mayo de 2021, por la que se aprueba el Plan de Formación de Juventud 2021-2022.

Con fecha 24 de mayo de 2021 el Director General de Juventud ha dictado Resolución por la que se aprueba el "Plan de Formación de Juventud 2021-2022"

El Plan de Formación de Juventud tiene como objeto apoyar la educación no formal de los jóvenes, así como la formación, actualización y capacitación de profesionales, voluntarios, entidades y organizaciones que desarrollan programas y actuaciones con la juventud, sirviendo de complemento a la educación formal y reglada.

Este plan incluye un conjunto de acciones formativas y de sensibilización en los campos de la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre, en torno a ocho áreas de intervención: Educación y Promoción de la Salud Juvenil; Educación Medioambiental y Sostenibilidad; Formación de Formadores; Tecnologías de la comunicación y jóvenes; Igualdad y prevención de la Violencia de Género; Inclusión Social de Colectivos Vulnerables; Área de Asociacionismo y Participación juvenil; Técnicas y Recursos de Ocio y Tiempo Libre Educativo.

El objetivo es que a través de esta formación las personas jóvenes y las entidades prestatarias de servicios a la juventud adquieran competencias para la mejora de las relaciones interpersonales, para la promoción y cuidado de la salud, estrategias para la participación activa en la comunidad, o la adquisición de habilidades personales para el empleo, entre otras, impulsando el compromiso social y la participación de la juventud en la sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el artículo 14.4.b) de Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se hace pública esta Resolución, cuyo contenido completo está disponible en la página web <https://www.mundojoven.org/formacion-para-trabajadores-juveniles>

En Murcia, 31 de mayo de 2021.—El Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, Juan Antonio Lorca Sánchez.